



Administración Autónoma de Canarias y en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, aprobado por el Decreto 84/2024, de 10 de junio, por le que se asignan las competencias generales y específicas a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial,

RESUELVO

Primero.- Habilitar el día 27 de abril de 2026 como periodo extraordinario de solicitud de plazas a las Enseñanzas de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas de Régimen Especial y para las pruebas de acceso que fueron establecidas en las Resoluciones citadas en los fundamentos de derecho primero y segundo de la presente resolución.

Segundo.- Modificar el Anexo I de la Resolución de 22 de febrero de 2026, referida a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional de la siguiente manera:

Donde dice:

PERIODO	ACTIVIDAD
9 al 24 de abril	Plazo de inscripción en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional y solicitud de exención a dichas pruebas.
27 de abril	Último día para que los centros cumplimenten los datos a través de la aplicación informática.
28 de abril	Publicación de listas provisionales de inscritos y exentos en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional.
29 y 30 de abril	Plazo de reclamación a las listas provisionales.

Debe decir:

PERIODO	ACTIVIDAD
9 al 24 de abril	Plazo de inscripción en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional y solicitud de exención a dichas pruebas.
27 de abril	Día habilitado como periodo extraordinario de solicitud de plazas a las Enseñanzas de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas de Régimen Especial y para las pruebas de acceso.
28 de abril (hasta las 15:00h)	Último día para que los centros cumplimenten los datos a través de la aplicación informática.
28 de abril (hasta las 15:00h)	Publicación de listas provisionales de inscritos y exentos en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional.
29 y 30 de abril	Plazo de reclamación a las listas provisionales.

Tercero.- Mantener el resto de los calendarios establecidos en las dos resoluciones citadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CAROLINA LEON MARTINEZ - DIRECTORA GENERAL DE FORMAC. PROF. Y ENSEÑANZAS DE R.E.	Fecha: 24/04/2026 - 10:54:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 202 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 24/04/2026 11:05:56	Fecha: 24/04/2026 - 11:05:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000z00CO9zyDIBUJvPsdBxRbQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 24/04/2026 - 11:06:51	



Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividades Físicas y Deportes para su general conocimiento. Se encomienda a los equipos directivos de los centros docentes que desarrollen el procedimiento más adecuado para que la presente Resolución sea conocida y difundida entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente interponer.

La Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CAROLINA LEON MARTINEZ - DIRECTORA GENERAL DE FORMAC. PROF. Y ENSEÑANZAS DE R.E.	Fecha: 24/04/2026 - 10:54:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 202 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 24/04/2026 11:05:56	Fecha: 24/04/2026 - 11:05:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000z00C09zyDIBUJvPsdbxRbQ==	
El presente documento ha sido descargado el 24/04/2026 - 11:06:51	